



## COVID - 19 Información y recomendaciones para Centros de Jubilados y Pensionados

**Fecha de actualización: 01/04/2022. Sujeto a cambios de acuerdo a criterio epidemiológico vigente.**

La definición de caso, contacto estrecho y medidas a seguir propuestas en este protocolo están basadas en las recomendaciones y definiciones del Ministerio de Salud de la Nación.

Se recomienda remitirse al [\*\*Protocolo Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales de PAMI.\*\*](#)

### **IMPORTANTE**

Debido a la existencia de diferentes situaciones epidemiológicas en las distintas provincias del país, cada jurisdicción –y sus correspondientes autoridades sanitarias– determina y regula el tiempo (en cantidad de días) para el alta de casos de COVID-19 y/o el aislamiento de sus contactos estrechos. En este contexto, el INSSJP-PAMI adhiere a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación; no obstante, acompaña aquellas que cada jurisdicción establezca para sus habitantes en caso de que difieran de las nacionales.

De igual modo, la reapertura de las diversas actividades queda sujeta a los criterios de cada jurisdicción.

### **Introducción**

El presente protocolo contiene recomendaciones generales el funcionamiento de los Centros de Jubilados y Pensionados con el objeto de prevenir y gestionar de manera adecuada los riesgos generales del COVID-19 y tomar las medidas correspondientes en caso de aparición de un caso sospechoso y/o confirmado dentro del establecimiento. Constituye un piso mínimo de requerimientos, a partir del cual cada institución podrá definir criterios específicos que se adapten a las particularidades de su funcionamiento.



## COVID - 19 Información y recomendaciones para Centros de Jubilados y Pensionados

### Recomendaciones generales

- **Lavado de manos**

Es una de las medidas preventivas más importantes de esta infección. El lavado puede realizarse con agua y jabón o solución hidroalcohólica al 70% o alcohol en gel durante 20 segundos.

Se recomienda hacer este lavado siempre en las siguientes situaciones:

1. Al ingresar a la institución.
2. Después de toser o estornudar.
3. Después de tocarse la nariz o la boca.
4. Antes y después de atender a personas.
5. Antes y después de manipular alimentos.
6. Antes de comer.
7. Después de usar el baño.
8. Después de tocar animales.

- **Uso de barbijo**

En espacios compartidos con personas con las que no se convive, utilizar el barbijo en forma permanente, cubriendo boca, nariz y mentón.

- **Mantener ventilados los espacios**

Permitir ventilación en forma permanente mediante la apertura de las puertas y ventanas generando ventilación cruzada. En escenarios de bajas temperaturas, para una correcta ventilación, mantener abiertas las ventanas un mínimo de 5 cm de manera constante.

### Medidas de protección

- A. Los espacios a ser utilizados deberán ser previamente desinfectados.
- B. Se sugiere disponer de equipamiento y material de protección suficiente para la totalidad de las personas, a saber: agua y jabón, alcohol en gel, termómetro infrarrojo, protector ocular, guantes, pulverizador con solución de alcohol y agua (70 %



## COVID - 19 Información y recomendaciones para Centros de Jubilados y Pensionados

alcohol-30 % agua), cubrebocas nasal/barbijos y máscaras de reserva, elementos de desinfección autorizados, equipo de reserva de protección autorizada para higiene en caso de detección de casos sospechosos.

- C. Dar difusión, fomentar e implementar prácticas de protección frente al COVID-19 (rutina de lavado de manos, forma adecuada de toser, etc.). Las familias y las personas jubiladas y pensionadas deben ser acompañadas en su formación con respecto al uso de materiales de protección y a las rutinas de higiene, con apoyos específicos que faciliten la comprensión y se mantengan a fin de desarrollar el hábito.

### Recomendaciones para los traslados en transporte público

- Utilizar alcohol en gel antes y después de subirse al medio de transporte.
- Evitar tocarse cara, ojos, nariz y boca (si fuera necesario hacerlo, usar alcohol en gel antes y después).
- Al estornudar o toser, utilizar el pliegue del codo o pañuelo que luego deberá desecharse en un contenedor cerrado.
- No comer durante el traslado.
- Utilizar tapabocas durante todo el viaje.

### Preparación previa en las instituciones y servicios

Antes del regreso de las personas a los centros, se deberá tener en cuenta una serie de medidas previas, a saber:

- Definir un espacio para aislar a los usuarios o al personal en caso de que presenten síntomas de COVID-19. Este lugar debe ser convenientemente desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo.
- Elaborar un protocolo de actuación en caso de la detección de personas con sintomatología compatible con COVID-19. Este protocolo debe ser informado a todo el personal. En este caso, será necesario acordar protocolo de actuación con el personal sanitario de cada zona.

### Instituciones con internación



## **COVID - 19** **Información y** **recomendaciones** **para Centros de** **Jubilados y** **Pensionados**

Las instituciones que cuentan con residentes internados y concurrentes al Centro de Día pueden planificar actividades en conjunto si tienen el espacio para realizarlas cumpliendo los protocolos. Las personas participantes deberán contar con una pauta completa de vacunación y haber transcurrido 14 días o más de la última dosis.

### **Actuación ante la sospecha de COVID-19**

- En caso de presentar síntomas sospechosos de COVID-19, la persona afiliada debe comunicarse con su médica o médico de cabecera o, en caso de no tener éxito en la comunicación, con el Servicio de Emergencias al 139 opción 1. Para más información, puede comunicarse con PAMI Escucha, llamando al 138 opción 9.
- Es MUY IMPORTANTE definir canales de comunicación para que el personal y los usuarios o sus familiares puedan comunicar si comienzan con síntomas compatibles de COVID-19 dentro de las 48 horas de haber asistido a la institución.
- Brindar asistencia a toda persona que comience con síntomas compatibles con COVID-19 mientras se encuentre en la institución. Todo el personal que la asista deberá utilizar barbijo y protección ocular (se deberá tener un kit de seguridad que incluya barbijo quirúrgico).
- Se deberá aislar a la persona en el espacio destinado y proporcionarle un barbijo hasta recibir atención o hasta que se retire de la institución.
- Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.
- Se deberá evitar el contacto de la persona con síntomas con otros asistentes.
- Se identificará a las personas con las que tuvo contacto, se indicará la cuarentena preventiva según pauta de vacunación y se evaluará conforme la confirmación o descarte del caso.
- Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas por la autoridad sanitaria, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral que permita reiniciar las tareas en el menor plazo posible.



## COVID - 19 Información y recomendaciones para Centros de Jubilados y Pensionados

- El personal que hará la limpieza utilizará un equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto, que incluya camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.

### Actuación ante la confirmación del caso de COVID-19

- Se deberá colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias para el seguimiento epidemiológico del caso.
- Las personas que estuvieron en contacto estrecho con la persona con COVID-19 serán informadas para que completen el aislamiento si corresponde según el esquema de vacunación. (ver a continuación **Criterios para finalizar el seguimiento/monitoreo de la cuarentena en contactos estrechos y en casos confirmados**)
- Si no se hubiera realizado ante la sospecha del caso, se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas por la autoridad sanitaria.
- El personal que realice la limpieza utilizará un equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto, que incluya camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.

### Criterios para finalizar el seguimiento/monitoreo de la cuarentena en contactos estrechos y en casos confirmados:

#### Contactos estrechos

#### IMPORTANTE:

Todas las personas que hayan tenido contacto estrecho con un caso de COVID-19 deberán evitar el contacto con personas con condiciones de riesgo.

Todas las medidas deberán tomarse por 10 días a partir del último contacto de riesgo

- **Contacto estrecho asintomático con esquema de vacunación completo (menos de 5 meses de haber**



## COVID - 19 Información y recomendaciones para Centros de Jubilados y Pensionados

**completado el esquema) o que haya tenido COVID-19 en los últimos 90 días:** no es necesario realizar el aislamiento. Se debe:

- Realizar un test diagnóstico entre el día 3 y 5 de haber mantenido el contacto con el caso confirmado.
  - Tener cuidados estrictos durante 10 días (uso adecuado de barbijo y ventilación de ambientes).
  - Evitar concurrir a eventos masivos y reuniones sociales durante 10 días.
  - Automonitorear diariamente la posible aparición de síntomas hasta completar los 10 días.
- **Contacto estrecho asintomático con dosis de refuerzo con más de 14 días de aplicada:** no es necesario realizar el aislamiento. Se debe:
- Tener cuidados estrictos durante 10 días (uso adecuado de barbijo y ventilación de ambientes).
  - Evitar concurrir a eventos masivos y reuniones sociales durante 10 días.
  - Automonitorear diariamente la posible aparición de síntomas hasta completar los 10 días.
- **Contacto estrecho asintomático sin vacunación o con esquema incompleto (sin vacunar o más de 5 meses de aplicada la última dosis):** debe realizar los 10 días de aislamiento desde el momento del último contacto con un caso confirmado.

### Casos confirmados

- **Casos confirmados con esquema de vacunación completa** (con menos de 5 meses de recibido el esquema primario completo o aplicada la dosis de refuerzo): el aislamiento es por 7 días desde la fecha de inicio de los síntomas (o del diagnóstico en casos asintomáticos), con al menos 48 horas sin síntomas o con síntomas leves. Se deben tener cuidados



**COVID - 19**  
**Información y**  
**recomendaciones**  
**para Centros de**  
**Jubilados y**  
**Pensionados**

especiales durante los 3 días restantes para completar los 10 días.

- **Casos confirmados sin vacunación o con esquema incompleto:** deben aislarse por 10 días desde la fecha de inicio de los síntomas o, en el caso de las personas asintomáticas, desde la fecha del diagnóstico.

Esquema de vacunación	Tipo de caso	Aislamiento
<b>Completo</b> (menos de 5 meses de completado) <b>o con COVID-19 en los últimos 90 días</b>	Contacto estrecho asintomático	<b>No requiere aislamiento</b>  -Test diagnóstico entre el día 3 y 5  -10 días de cuidados estrictos (barbijo y ventilación), de evitar los eventos masivos y las reuniones sociales y de automonitoreo de síntomas.
<b>Dosis de refuerzo con más de 14 días de aplicada</b>	Contacto estrecho asintomático	<b>No requiere aislamiento</b>  -10 días de cuidados estrictos (barbijo y ventilación), de evitar los eventos masivos y las reuniones sociales y de automonitoreo de síntomas.
<b>Completo</b>	Caso confirmado	<b>7 días + 3 días</b> de cuidados especiales No requiere testeo al finalizar el aislamiento (excepto casos graves).



**COVID - 19**  
**Información y**  
**recomendaciones**  
**para Centros de**  
**Jubilados y**  
**Pensionados**

<b>Incompleto</b> (más de 5 meses desde que se aplicó la última dosis)  <b>o sin vacunación</b>	Contacto estrecho asintomático	<b>10 días</b> No requiere testeo al finalizar el aislamiento.
	Caso confirmado	<b>10 días</b> No requiere testeo al finalizar el aislamiento (excepto casos graves).

**Durante los días de cuidado máximo, es de suma importancia:**

- 1) Que se continúe monitoreando la aparición de síntomas.
- 2) Extremar las medidas preventivas mediante cuidados especiales.

**Por CUIDADOS ESPECIALES, se entiende:**

- 1) No concurrir a eventos masivos ni reuniones sociales.
- 2) Utilizar barbijo de forma adecuada, bien ajustado, tapando nariz, boca y mentón, en forma permanente en ambientes cerrados o abiertos donde haya otras personas.
- 3) Mantener la distancia social, ventilar los ambientes de manera continua.
- 4) Extremar los cuidados ante la presencia de personas con factores de riesgo, tratando de evitar el contacto con ellas.

**Medidas de higiene y ventilación de los espacios a utilizar**

- Establecer las pautas de limpieza y desinfección de las instalaciones, la frecuencia y soluciones a utilizar. Se recomienda la limpieza húmeda de superficies y desinfección con hipoclorito de sodio al 5%, alcohol al 70% u otra solución aprobada.



## **COVID - 19** **Información y** **recomendaciones** **para Centros de** **Jubilados y** **Pensionados**

- Se identificarán aquellos espacios de mayor tránsito y se establecerán pautas para reforzar las medidas de higiene y protección.
- La ventilación natural de todos los espacios debe ser permanente mediante la apertura de puertas y ventanas que garanticen la renovación del aire mediante ventilación cruzada. En escenarios de bajas temperaturas, para una correcta ventilación, mantener abiertas las ventanas un mínimo de 5 cm de manera constante. Excluir del uso común aquellos espacios en los que no se pueda garantizar la ventilación.

### **Cómo deberán concurrir los usuarios a los centros:**

- Colocarse el tapaboca/barbijo antes de ingresar.
- No presentar síntomas compatibles con COVID-19 en los últimos 10 días.
- En caso de haber sido un caso de COVID-19 confirmado, podrá reincorporarse una vez que tenga el alta epidemiológica.
- Se recomienda que los asistentes cuenten con esquema de vacunación completo contra COVID-19.
- Firmar una planilla de veracidad de datos sobre la condición de salud que incluya el compromiso a comunicar si comienza con síntomas compatibles con COVID-19 dentro de las 48 horas de haber asistido al Centro.

### **Cada institución para su personal debe:**

- Contar con un protocolo para su apertura. Este protocolo debe encontrarse visible en distintos espacios de la institución y se debe capacitar al personal para su correcta implementación.
- Aplicar el protocolo para la atención por parte del plantel profesional que debe tener contacto físico con los pacientes.
- Contar con Elementos de Protección Personal (EPP), que son máscara facial o protección ocular, camisolín, guantes y barbijo quirúrgico.



## COVID - 19 Información y recomendaciones para Centros de Jubilados y Pensionados

### Uso de los equipos de protección personal (EPP)

Medidas de prevención fundamentales son el **LAVADO DE MANOS** y la **VENTILACIÓN ADECUADA**.

**En cuanto a los criterios de uso de cada elemento, varían según las siguientes variables: el contexto de atención** (atención de todos los pacientes, atención ambulatoria en situaciones especiales y de casos confirmados o sospechosos de COVID-19); **la presencia o ausencia de riesgo de exposición a fluidos corporales; la realización de maniobras que generen aerosoles; y la calidad de la ventilación** (sea adecuada o baja según los criterios arriba planteados). Los criterios son los siguientes:

- El personal con bajo riesgo de exposición debe usar barbijo quirúrgico.
- El personal sin riesgo de exposición a fluidos corporales que trabaja en la atención de casos confirmados y casos sospechosos de COVID-19 debe usar barbijo quirúrgico (reemplazarlo por N95 si la ventilación no es óptima) y protección ocular.
- El personal con riesgo de exposición a fluidos corporales que trabaja en la atención de casos confirmados y casos sospechosos de COVID-19 o en la atención ambulatoria en situaciones especiales (odontología, oftalmología, etc.) debe usar barbijo quirúrgico (reemplazar por N95 si la ventilación no es óptima), guantes, camisolín y protección ocular.
- El personal con riesgo de exposición a aerosoles debe usar barbijo N95, guantes, camisolín y protección ocular.

### IMPORTANTE:

- Se recomienda **NO** utilizar doble par de guantes ni higienizarse las manos colocando soluciones alcohólicas sobre los guantes.
- Se recomienda **NO** utilizar botas o cubre calzado (excepto el personal que realiza higiene hospitalaria que lo requiera para la protección del calzado, en cuyo caso deberá ser hidrorrepelente)



**COVID - 19**  
**Información y**  
**recomendaciones**  
**para Centros de**  
**Jubilados y**  
**Pensionados**

- Se recomienda **NO** utilizar cofia.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CONCURRIR A CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**

Fecha:...../...../.....

Localidad:.....

Yo....., con Documento Tipo ..... N°....., dejo Constancia que han explicado en términos claros y adecuados y he comprendido los riesgos significativos y las alternativas disponibles para la continuidad presencial de las prestaciones que se brindan en (poner nombre del servicio/institución). Me permitieron preguntar y aclarar las dudas generadas sobre la atención. Me informaron sobre mi derecho a rechazarla/s actividad/es; o de revocar este consentimiento. Por lo anterior consiento asistir en forma presencial de acuerdo con el cronograma propuesto por la institución.

Firma:.....

Aclaración:.....

Documento:.....

Domicilio:.....

**NO ACEPTACIÓN**

En consideración a la información recibida y detallada anteriormente, he tomado la decisión de **NO ACEPTAR, RECHAZAR y NO AUTORIZAR** la/s actividad/es; procedimiento/s o propuestas. Declaro que he sido informado de manera amplia y suficiente.

Firma:.....

Aclaración:.....

Documento:.....

Domicilio:.....



## COVID - 19 Información y recomendaciones para Centros de Jubilados y Pensionados

### Respaldo legal

Es dable destacar que el Artículo 205 del Código Penal de la Nación fija pena de prisión de seis meses a dos años “al que viole las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia”.

Asimismo, el Artículo 239 reprime “con pena de prisión de 15 días a un año al que resiste o desobedece a un funcionario público en el ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le preste asistencia o requerimiento en virtud de una obligación legal”.

En tal sentido, este Instituto a través de sus autoridades, así como los prestadores por sí mismos, tienen la obligación de poner en conocimiento a las Fuerzas de Seguridad y/o a la Fiscalía de turno de su jurisdicción de cualquier hecho, acción u omisión que encuadre en los tipos penales mencionados.

De acuerdo con la RESOL-2022-705-APN-MS, quedó sin efecto la obligatoriedad del autorreporte de síntomas en la aplicación “Cuidar” dispuesta en el artículo 5° de la Decisión Administrativa N°1198/21.

Para más información:

<https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/nuevas-medidas-para-la-proxima-etapa#8>

<https://www.pami.org.ar/saberesprevenir>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

<https://www.sadi.org.ar/comisiones-de-trabajo/comision-de-iacs-y-sp-inf-asoc-al-cuidado-de-la-salud-y-seguridad-del-paciente/item/1499-recomendaciones-intersociedades-para-el-uso-de-elementos-de-proteccion-personal-en-la-atencion-de-pacientes-durante-la-pandemia-covid-19>